



**Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de
Misiones
Ley I N° 55**

**Personería Jurídica N° 894
Ramón García N° 942 (ex.134)
Posadas - Misiones
Tel: 03764421795**

**Email: colegioklgosmisiones@gmail.com
Pag. www.cokifimi.org**

Colegas informamos, que ante el acto de publicación de la colegiada Melani Torres matrícula provincial N.º 766 en grupo de WhatsApp de la asociación de kinesiólogos y fisioterapeutas de Misiones // afirmando que la suspensión de su matrícula era incorrecta, el reclamo de su deuda de la misma y falta de habilitación de consultorio // criticando el accionar de esta Comisión Directiva, diciendo que las deudas reclamadas eran inexistentes datos falsos al momento de la suspensión tenía una deuda de 22 meses de cuota societaria atrasadas y más de un año de habilitación de consultorio vencida// La aplicación de las sanciones es obligación de la comisión directiva en el ejercicio de su función No se tolerarán insultos, comentarios falsos distorsionando la realidad, se aplicarán las normativas vigentes en nuestra Ley I N.º 55; decreto reglamentario; código de ética; resoluciones de asamblea; incluso llegando a la denuncia penal de corresponder //Como presidente atendí y atenderé siempre a cada colega por consultas criticar, insultar, comentarios falsos en grupo de otras instituciones no es el mecanismo.-

Adjuntamos pedido de disculpa de la colega antes mencionada, afirmando que sí debía y que el reclamo del colegio era el correcto.-

Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones



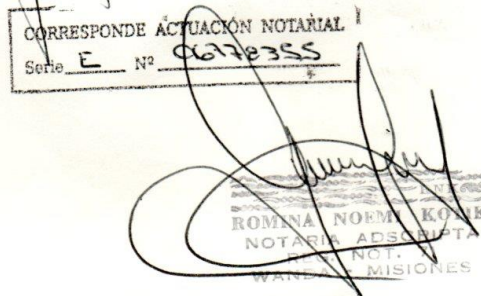
.-En la presente declaración jurada, dejo testimonio que mis expresiones vertidas en el grupo de comunicación de whatsapp de la Asociación de Kinesiólogos Ftp de Misiones; con respecto a las sanciones recibidas por el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones; por falta de pago de matrícula mensual// Habilitación de consultorio vencida//expresando en ese momento que, las mismas eran injustificadas e injustas y que era por un mal trabajo realizado por parte del colegio, que envié los correos con los comprobantes de los pagos que se reclamaban en tiempo y forma//DECLARO QUE MIS EXPRESIONES EN ESE MOMENTO FUERON FALSA YA QUE EN ESA FECHA ADEUDABA 22 CUOTAS SOCIETARIAS, COMENZANDO LA DEUDA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 A JUNIO DE 2026 un total de 22 meses de deuda, sin solicitar de mi parte excepciones de pago por problemas personales // Y MI CONSUTORIO CON HABILITACION VENCIDA DESDE EL MES DE MAYO DE 2025 más de un año// ADEMAS DE LA FALTA DE LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES//POR TAL MOTIVO RECONOZCO LA FALSEDAD DE LO EXPRESADO EN ESE MOMENTO// ASUMO LA RESPONSABILIDAD DE LO ACTUADO// SINDO LA UNICA RRESPONSABLES DE MIS INCUMPLIMIENTOS PIDO DISCULPAS A LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO Y A MIS COLEGAS.

Autorizando la publicación de la presente en los medios de comunicación de este Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones y en los de la asociación de Kinesiólogos y Ftp de Misiones. Para su divulgación y comunicación. -

SALUDO ATENTAMENTE

Lic. Torres Melani Paula Ayelen MP: 0766

DNI: 42.715.022





ACTUACION NOTARIAL

E 06778355
CE SE SI SI OC TR CI CI

CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LIBRO N° 105 FOLIO N° 03477884 ACTA N° 084

En mi carácter de NOTARIO PUBLICO Adscripta.- del REGISTRO

NOTARIAL N° 71.- CERTIFICO que la(s) Firma.-

que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido

PUESTA(S) EN MI PRESENCIA por la(s) siguiente(s) persona(s).

Melani Paula Avelen TORRES, argentina, Documento nacional de Identidad 42.715.022, soltera, domiciliada en Los Jesuitas S/N, B° Lourdes, Colonia Wanda, Iguazú, Misiones; mayor de edad, quien manifiesta no encontrarse inmersa en los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación; y, a quien identifico en los términos del inciso a) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- **INTERVIENE:** Por sí.- En un ejemplar de Declaración Jurada por comunicaciones realizadas en un grupo de Whatsapp con respecto a las sanciones recibidas por el Colegio de la de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones, instrumento íntegramente redactado por Melani Paula Ayelen TORRES. En Wanda, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, a los Siete días del mes de Agosto de Dos mil Veintiséis.



ROMINA NOEMI NOTKE
NOTARIA ADSCRIPTA
REG. NOT. 71
WANDA - MISIONES